

**INSTRUCTIVO PARA EL INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES
ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS**

I) INTRODUCCIÓN:

- 1) El presente instructivo es inherente al proyecto de decreto que modifica el monto y los tramos de remuneraciones y haberes para el régimen de las asignaciones familiares. El mismo se tramita por expediente 2300-382/2015.
- 2) Fijar a partir del 1º de noviembre de 2015 los montos y los tramos de remuneraciones y haberes para las prestaciones del régimen de asignaciones familiares dispuesto por el Decreto N°1516/04 y modificatorios, en los valores que se determinan en los Anexos 1 y 2.
- 3) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto de referencia, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los trabajadores cuyo grupo familiar perciba un ingreso inferior a pesos doscientos (\$200) o superior a pesos treinta mil (\$30.000), que se calculará en función de la totalidad de los ingresos correspondientes al grupo familiar.
- 4) Se excluyen de las prestaciones del proyecto de Decreto aludido, con excepción de las asignaciones familiares por hijos con discapacidad, a los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías cuyo grupo familiar en su conjunto, perciba ingresos superiores a pesos treinta mil (\$30.000).
- 5) La percepción de un ingreso superior a pesos quince mil (\$15.000) por uno de los integrantes del grupo familiar, excluye a dicho grupo, del cobro de las asignaciones familiares, aun cuando en la totalidad de los ingresos no alcance al límite máximo establecido en los puntos 4 y 5, según corresponda. No quedarán alcanzadas en las limitaciones del presente artículo las asignaciones familiares por hijos con discapacidad.
- 6) A efectos de acceder al cobro de las asignaciones familiares, el personal alcanzado por la medida deberá haber completado la declaración jurada en el portal de Recursos Humanos www.rrhh.gba.gov.ar -creado por Decreto N° 721/2013, adjuntando la documentación que allí se solicita. Asimismo dicha declaración jurada deberá haber sido convalidada por los Organismos Sectoriales de Personal, o quien haga sus veces dentro de cada organismo, a través del Sistema Único de Administración de Personal (SIAPE) a efectos de poder efectuarse el pago correspondiente.

ANEXO 1: Asignaciones familiares
para el personal en actividad dependiente de la Administración Pública Provincial.

Vigente a partir del 1º de Noviembre de 2015

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$7.500	\$ 837
Ingreso del grupo familiar entre \$7.500,01 y \$9.800	\$ 562
Ingreso del grupo familiar entre \$9.800,01 y \$12.700	\$ 338
Ingreso del grupo familiar entre \$12.700,01 y \$ 30.000	\$ 172
ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$7.500	\$ 2.730
Ingreso del grupo familiar entre \$7.500,01 y \$9.800	\$ 1.930
Ingreso del grupo familiar superior a \$ 9.800	\$ 1.217
ASIGNACIÓN PRENATAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$7.500	\$ 837
Ingreso del grupo familiar entre \$7.500,01 y \$9.800	\$ 562
Ingreso del grupo familiar entre \$9.800,01 y \$12.700	\$ 338
Ingreso del grupo familiar entre \$12.700,01 y \$ 30.000	\$ 172
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 700
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 1.400
ASIGNACIÓN POR NACIMIENTO	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 975
ASIGNACIÓN POR ADOPCIÓN	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 5.850
ASIGNACIÓN POR MATRIMONIO	
Ingreso del grupo familiar entre \$200 y \$30.000	\$ 1.462

ANEXO 2: Asignaciones familiares para los beneficiarios del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía.

Vigente a partir del 1º de Noviembre de 2015

PRESTACIÓN	MONTO
ASIGNACIÓN POR HIJO	
Ingreso del grupo familiar hasta \$7.500	\$ 837
Ingreso del grupo familiar entre \$7.500,01 y \$9.800	\$ 562
Ingreso del grupo familiar entre \$9.800,01 y \$12.700	\$ 338
Ingreso del grupo familiar entre \$12.700,01 y \$ 30.000	\$ 172
ASIGNACIÓN POR HIJO CON DISCAPACIDAD	
Ingreso del grupo familiar hasta \$7.500	\$ 2.730
Ingreso del grupo familiar entre \$7.500,01 y \$9.800	\$ 1.930
Ingreso del grupo familiar superior a \$ 9.800	\$ 1.217
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL	
Ingreso del grupo familiar hasta \$30.000	\$ 700
ASIGNACIÓN POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA HIJO CON DISCAPACIDAD	
Sin tope de ingreso del grupo familiar	\$ 1.400
ASIGNACIÓN POR CÓNYUGE	
Ingreso del grupo familiar hasta \$30.000	\$ 200